



El Alto Tribunal ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad en relación con el decreto de 2012 El Supremo estima que podría vulnerar el principio de irretroactividad de las leyes consagrado en la Constitución

El Supremo considera que la medida tiene, en este sentido, **efectos que "podrían suponer una forma de retroactividad incompatible con el mandato de irretroactividad** del artículo 9.3 de la Constitución en cuanto concierne a las leyes retroactivas de derechos individuales y ser, en consecuencia, inconstitucionales". En la providencia emitida por el Supremo se da un plazo de 10 días para que las partes y el Ministerio Fiscal puedan alegar lo que deseen sobre la pertinencia de plantear al Tribunal Constitucional un recurso contra el decreto.

Se da la circunstancia de que el Tribunal Constitucional ha admitido ya a tramite varias cuestiones planteadas en el mismo sentido tanto por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional como por otros juzgados, como es el caso del número 5 de lo Social de Santa Cruz de Tenerife. Lo que suscita dudas de constitucionalidad es el hecho de que la paga extra se suspendiera para los funcionarios en julio de 2012 **cuando ya se habían devengado 15 días de ese salario** , ya que siguiendo doctrina del propio Tribunal Supremo esta paga se refiere a todo el año.

(Fuente:InfoLibre)

El Supremo ve inconstitucional la supresión de la extra de 2012 a los funcionarios

Escrito por Administrator

Miércoles, 05 de Marzo de 2014 14:19 - Actualizado Jueves, 06 de Marzo de 2014 14:11

[Leer noticia completa](#)